

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

## LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:04/10/2021

## ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310301120170016900	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	FABIAN ENRIQUE ORDOÑEZ ACHURY	Auto decide sobre poderes OBS. -RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA al abogado JESÚS ALBERTO GUALTEROS BOLAÑO, como apoderado judicial del BANCO DAVIVIENDA S.A., conforme a las facultades otorgadas en el poder suscrito. (Digital).	21/09/2021		1
76001310301120190031900	Ejecutivo Singular	LA MILAGROSA INVERSIONES S.A.	JORGE ALFONSO CLERICE	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación actualizada del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	21/09/2021		1
76001310301320100013600	Ejecutivo Mixto	BANCO DE BOGOTA S.A.	GLORIA ESTELLA MILLARES RODRIGUEZ	Auto decide sobre avalúo OBS. -CORRER TRASLADO por el término de 10 DÍAS, para que los interesados presenten sus observaciones, a los AVALÚO de los siguientes bienes inmuebles: -370-285864, -370-285849 -370-285857.	21/09/2021		1
76001310301320120003600	Ejecutivo Singular	TRANSPORTES MEGA LTDA	PEDRO JOAQUIN SILVA PAMPLONA	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la sustitución de poder efectuado por el abogado ORLANDO MORENO ECHAVARRIA a favor de la abogada ADRIANA FINLAY PRADA, a quien consecuentemente se le RECONOCE personería amplia y suficiente para que actúe en nombre y representación de la parte demandante, conforme a las facultades otorgadas en el poder inicial.	21/09/2021		1
76001310301420130011700	Ejecutivo Singular	EDIFICIO CAMINO DEL RIO PROPIEDAD HORIZONTAL	AZUCENA ESCOBAR DE ORTIZ	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR NUEVAMENTE a BANCOLOMBIA S.A., informándole que mediante auto No. 038 del 30 de enero de 2015, se dispuso declarar la ilegalidad de los numerales 2° y 3° del auto No. 1782 del 23 de agosto de 2013, providencia que ordenó el embargo y retención de los dineros que posea la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S., en entidades bancarias de esta ciudad. Por tanto, se aclara que en este despacho no se encuentran embargados los dineros de propiedad de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S., conforme a comunicación # 446 del 30 de enero de 2015, ofíciase adjuntando copia del presente auto y de las providencias aludidas (Digital).	21/09/2021		1
76001310301520210006600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	LUIS ENRIQUE GARCIA AMU	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -CÓRRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la	21/09/2021		1

				parte actora, visible en el índice digital número 15 de la carpeta del juzgado de origen, del expediente digital.			
76001310301520210012500	Ejecutivo Singular	SYNTESIA TECHNOLOGY S.A	DIANA CONSUELO MEDINA BOCANEGRA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -CÓRRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible en el índice digital número 09 de la carpeta del juzgado de origen, cuaderno uno del expediente digital.	21/09/2021		1

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 04/10/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)